

ACUERDO N°. MCJ/029/2017

LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en el Artículo N°. 28 Inciso 1 de la Ley N° 6227 “Ley General de Administración Pública”, del 2 de mayo de 1978, así como lo dispuesto en el Artículo N°. 2, Inciso 4 de la Ley N°. 7411 “Ley Reguladora del Otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio”, del 25 de mayo de 1994; el Artículo N°. 9 de la Directriz N°. 7 del 29 de noviembre de 1991; el Artículo N°. 7 Inciso C de la Ley N°. 8316 “Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”, del 26 de setiembre de 2002, y Artículo N°. 40 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

- 1°- Que la señora Anahí Moyano Larrea, ha sido invitada a participar en la Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Emprendimiento Cultural en Costa Rica.
- 2°- Que su participación en las actividades es de importancia para este Ministerio.
- 3°- Que su participación en este evento, responde a las funciones que realiza como Jefa de la Unidad de Cultura y Economía de este Ministerio.

POR TANTO

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora Anahí Moyano Larrea, cédula N°. 800930421, para que participe en la Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Emprendimiento Cultural en Costa Rica, que se realizará del 21 al 26 de mayo de 2017, en Colombia.

ARTÍCULO 2°.- Este Ministerio cubrirá en el 749- Actividades Centrales, Subpartida 1.05.03-Transporte en el Exterior, los gastos de transporte internacional por un monto de ¢385.852,94 (trescientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos colones con noventa y cuatro céntimos) equivalentes a \$650,00 (seiscientos cincuenta dólares exactos) y en la Subpartida 1.05.04- Viáticos en el Exterior, cubrirá una noche de hospedaje, una cena y un almuerzo por un monto de ¢66.817,86 (sesenta y seis mil ochocientos diecisiete colones con ochenta y seis céntimos), equivalentes a \$112.56 (ciento doce dólares con cincuenta y seis centavos). Los viáticos restantes serán cubiertos por los organizadores.

ARTÍCULO 3°.- Que del 21 al 27 de mayo de 2017, en que se autoriza el viaje de la señora Moyano Larrea, devengará el 100% de su salario.

ARTÍCULO 4°.- Rige del 21 al 27 de mayo de 2017.

Dado en el Ministerio de Cultura y Juventud a los 11 días del mes de mayo del año 2017.

Original Firmado
Sylvie Durán Salvatierra

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud